



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALCALDIA

DECRETO N° 5018.-

ASUME CARGO DE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARAUCO, DON
JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN.

ARAUCO, diciembre 06 de 2016.

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 38 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bio Bio.
- La Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Arauco, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- Las facultades que me otorga la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en artículo 12 numero 1 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, Ley 19.880.

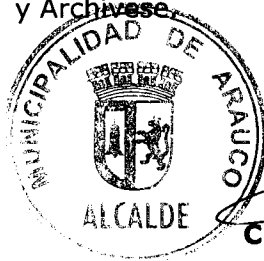
CONSIDERANDO:

- 1- El Decreto N° 994 de fecha 03 de marzo de 1994, que designa alcalde subrogante, a don CRISTOPHER FRANCIS PARKES SOTOMAYOR, RUN 12.012.559-2, de profesión Ingeniero Civil en Informática, Gr. 7° E.M.S., planta Directivo, quien sirve en el cargo de Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ASUME** el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Arauco, por el período de **Cuatro Años**, don **JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**, Cédula de Identidad N° 10.166.673-5 de profesión, Asistente Social, a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese.




CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)

CPS/OMI/JGG/muc:
Distribución:

- Dirección y/o Deptos. Municipales
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo.-